



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: CODIFICADOR/DECODIFICADOR DE TV DIGITAL PARA CANALES HD

De acuerdo con la solicitud de clasificación arancelaria y la información presentada, la mercancía objeto de consulta consiste en:

Codificador/Decodificador, también denominado Receptor satelital DTV QAM J.83 Annex B con CryptoGuard CARDLESS, Marca Wisi, Modelo OR 511; el cual es un componente que se conecta a una antena y se adapta al televisor con el fin de recibir señales de canales.



Características Técnicas: Recepción: QAM J.83 Annex B HD/SD; Decodificación: MPEG2/MPEG4, HDTV; Salida: HDMI (576p, 720p, 1080p) y A/V; 5000 memorias de programas de radio y TV; PVR Ready (grabación en disco USB externo); Control parental; Actualización de software vía OTA y USB; CARDLESS CryptoGuard; Dimensiones: 132mm x 92mm x 28mm; Peso: 0.15 kilogramos; Accesorios: Control remoto, cable RCA/Control remoto universal/Cable HDMI 1,5 metros.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Capítulo 85, se encuentra la Partida 85.28, la cual comprende “APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO”.

ADUANA EL SALVADOR

Al respecto Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida antes citada, mencionan que: “Entre los aparatos de esta partida se pueden citar:

D. APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN:

Este grupo comprende los aparatos receptores de televisión, incluso diseñados para incorporarles un dispositivo de visualización («display») o una pantalla de vídeo, tales como:

1) *Los receptores de señales de televisión (por vía terrestre, cable o satélite) que no incluyan un dispositivo de visualización («display») (pantalla de CRT, LCD, etc.). Estos aparatos reciben las señales y las convierten en una señal apropiada para la visualización en un monitor de vídeo. Pueden también incorporar un módem para conectarse a Internet.*

Por tanto, su clasificación corresponde en el inciso siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8528.71.90.00	Otros; No diseñados para incorporar un dispositivo de visualización (“display”) o pantalla de vídeo; Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021)

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la información presentada por la empresa, el artículo es un codificador/decodificador, el cual se conecta a una antena y al televisor con el fin de recibir señales de canales, por lo que, el código arancelario sugerido por el peticionario 8528.71.90.00, procede ser aplicado, en vista de las características antes detalladas.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.